

LIQUIDACION DE CREDITO - AMPLIACION MEDIDA CAUTELARES RAD 24-2019-752

milena meza <anamilenamv@hotmail.com>

Mar 13/07/2021 08:00 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; cooperativa multiactiva asociados de occidente
<coopasocc@gmail.com>; Richard Simon Quintero Villamizar <richardsimonquintero@hotmail.com>



9674-52010

2 archivos adjuntos (423 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO EJECUTIVO RAD 24-2019-752.pdf; SOLICITUD AMPLIACION MEDIDA CAUTELAR JUZ 3
EJECUCION RAD 24-2019-752 .pdf;

SEÑOR:

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

SE DIRIGE A SU HONORABLE DESPACHO JUDICIAL LA DRA ANA MILENA MESA VALENCIA, ABOGADA EN EJERCICIO CON T.P. 144.100 DEL C.S. de la J., actuando en calidad de Apoderada Judicial de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE dentro del proceso adelantado contra ALVARO BOLAÑOS TRUJILLO proceso radicado bajo el numero 24-2019-752, con el fin de adjuntar lo siguiente:

1. LIQUIDACION DE CREDITO
2. AMPLIACION MEDIDA CAUTELAR

Detalle	Identificación
Juzgado:	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Nombre Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
No. Identificación	900.223.556-5
Nombre Demandado:	ALVARO BOLAÑOS TRUJILLO
No. Identificación	16.586.193
No. Radicación	24-2019-752-00

Sin otro particular,

Por favor acusar recibido,

Atentamente,

DRA ANA MILENA MESA VALENCIA**ABOGADA****CALLE 11 No. 5-61 OF. 506 ED. VALHER****CEL 317 709 09 31****CALI - VALLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.



Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE

DEMANDADOS: ALVARO BOLAÑOS TRUJILLO

RADICACION: **24 - 2019 - 752**

ANA MILENA MESA VALENCIA, mayor de edad y vecina de Cali (Valle), Abogada Titulada con T.P. No. 144100 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada Judicial la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali y representada legalmente por el señor **SIMON QUINTERO VALENCIA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por medio del presente escrito comedidamente y con el debido respeto acudo ante su Honorable Despacho Judicial a fin de presentar la respectiva **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** con fundamento en el [Art. 521](#) Artículo derogado por el literal c) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012, en los términos del numeral 6) del artículo 627 - Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, de la siguiente manera:

- 1. CAPITAL “PAGARE NO. P-79316143”: DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) MCTE**
- 2. INTERESES DE MORA SOBRE EL PAGARE NO. P-79316143:** Por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$8.320.000) MCTE** liquidados mes a mes a la máxima tasa legal permitida desde el 15 de mayo del 2019 a la fecha.
- 3. INTERESES DE PLAZO SOBRE EL PAGARE NO. P-79316143:** Por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) MCTE** liquidados desde el 15 de Julio del 2018 hasta el 15 de mayo del 2019

CAPITAL	\$16.000.000
INTERES DE MORA	\$8.320.000
INTERES DE PLAZO	\$4.800.000
ABONOS REALIZADOS	\$ 0
TOTAL	\$29.120.000

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$29.120.000) MCTE

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANA MILENA MESA VALENCIA

C.C. 38.552.663 de Cali

T.P. 144100 del C. S. de la J.

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 6842689 Celular. 3006940213
Cali (valle)



Señor:

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

DEMANDANTE: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**

DEMANDADO: **ALVARO BOLAÑOS TRUJILLO**

RADICACION: **24 – 2019 – 0752**

REF. **SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR**

Se dirige al señor Juez, la doctora **ANA MILENA MESA VALENCIA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, y dentro del presente proceso, le solicito respetuosamente se sirva proceder a decretar:

1.El **EMBARGO, SECUESTRO Y RETENCION** de los dineros que el ejecutado, el señor **ALVARO BOLAÑOS TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.586.193, posee en las cuentas de ahorro, corrientes, depósitos a término o de cualquier otra índole en los bancos o entidades financiera que relaciono a continuación:

1. BANCOLOMBIA, gciari@bancolombia.com.co
2. BOGOTA, rjudicial@bancodebogota.com.co
3. AV VILLAS, notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
4. OCCIDENTE, djuridica@bancodeoccidente.com.co
5. BBVA, notifica.co@bbva.com, adriana.valencia@bbvaganadero.com
6. CAJA SOCIAL, notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
notificaciones@bancocajasocial.com.co
7. AGRARIO, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
8. CITIBANK, legalnotificacionescitibank@citi.com
9. COLPALTRIA, notificbancolpatria@colpatria.com
10. DAVIVIENDA, notificacionesjudiciales@davivienda.com
11. DE LA REPUBLICA, DJ-NotificacionesJudiciales@banrep.gov.co
12. GNS SUDAMERIS, jecortes@gnbsudameris.com.co
13. POPULAR, presidencia@bancopopular.com.co
notificacionesjudicialesvjudica@bancopopular.com.co
14. COOMEVA, correoinstitucionaleps@coomeva.com.co
15. PICHINCHA, notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
16. W, juridicosam@bancow.com.co, datospersonales@bancow.com.co
17. FINANDINA, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
18. ITAU, notificaciones.juridico@itau.co
19. FALABELLA, notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
20. BANCAMIA, notificacionesjud@bancamia.com.co

Para el efecto sírvase librar el correspondiente oficio virtual y ser enviado utilizando los medios electrónicos, en concordancia con la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional producto del covid-19 – Decreto 806 de 2020, lo anterior lo declaro bajo la gravedad del juramento, renuncio a término de notificación y ejecutoría de auto favorable.

EMBARGO, SECUESTRO Y RETENCIÓN: De los dineros que por concepto de pensión devenga el Señor **ALVARO BOLAÑOS TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.586.193, dineros que son cancelados por EMCALI, conforme a la legislación cooperativa decrétese el embargo de la quinta parte (20%) de la pensión devengados, prevéngasele sobre la responsabilidad por no descuento y prevaleará del crédito.

Cordialmente

Recebo recibido con el documento

ANA MILENA MESA VALENCIA
C.C. N° 38.552.663 de Cali (Valle)
T.P N° 144.100 del C.S. de la J.

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3006940213
Cali (valle)